



ASOCIACION ARGENTINA DE
DERECHO ADMINISTRATIVO



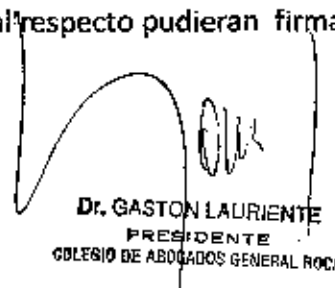
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.

Entre el Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de General Roca, Río Negro, con sede en la calle Villegas N° 967 de General Roca, provincia de Río Negro, representada en este acto por el Dr. Gastón Laurente, en su carácter de Presidente, en adelante EL COLEGIO y la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, con domicilio en calle Sarmiento N° 1230, Piso 1°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Pablo A. Gutierrez Colantuono, DNI N° 20.436.550, en su carácter de Presidente, en adelante la AADA, denominadas en forma conjunta LAS PARTES, acuerdan llevar adelante el presente Convenio marco de Cooperación sujeto a las cláusulas que a continuación se indican. -----

PRIMERA: Las PARTES acuerdan brindarse mutua cooperación científica y académica en temas de interés común que involucren intercambios de experiencias, asistencia técnica, investigación, promoción social y comunitaria, prestarse recíproca difusión de las actividades que cada una de las partes estime de interés su comunicación, y en general toda iniciativa concerniente a sus finalidades y mutuos intereses. -----

SEGUNDA: Cualquiera de las PARTES podrá proponer a la otra el desarrollo de iniciativas conjuntas acordes con las finalidades propias del presente convenio. A tal fin se suscribirán protocolos específicos -----

TERCERA: El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o económica entre las partes; o genera obligación ni afectación presupuestaria alguna. El Acuerdo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo, sin crear derechos definitivos para ninguno de los intervinientes. Cualquier obligación para cualquiera de las partes, solamente surgirá de los acuerdos particulares que al respecto pudieran firmarse.


Dr. GASTON LAURIENTE
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS GENERAL ROCA

